



## PROTOCOLO EXÁMENES FINALES PRESENCIALES

1

En el marco de la Res. 691/2021 de octubre de 2022, referida a la habilitación de mesas de examen presenciales, y del comunicado del Sr Rector de la Universidad Nacional del Comahue, emitido el día 7 de febrero del corriente (<https://academica.uncoma.edu.ar/index.php/presencialidad-cuidada-en-la-universidad-nacional-del-comahue/>), se presenta la siguiente propuesta para el segundo turno del llamado de FEB/MAR 2022, y mesas subsiguientes mientras lo permita la situación epidemiológica.

Como deben asignarse aulas específicas al momento de la inscripción, desde **Departamento de Alumnos** se establecerá la **fecha y hora** para cada asignatura y el **aula** correspondiente. Estas fechas serán informadas a la brevedad, para propiciar una mejor organización en cada cátedra. La información del aula asignada aparecerá en sistema SIU GUARANÍ junto a cada asignatura, por lo que no puede modificarse al momento del examen.

En el caso de tribunales que cuenten con más de tres integrantes, se propone que se limite la cantidad de miembros presentes a tres. Si se considera necesario, el resto del tribunal puede participar de manera remota, o puede dividirse el tribunal para evaluar en mesas separadas a estudiantes LIBRES y REGULARES. De tomar esta última opción, informar a Secretaría Académica y Departamento de Alumnos para coordinar la asignación de aulas.

Cuando los requisitos de la asignatura o del tipo de examen (libre/regular) demanden un **examen escrito** (además de la instancia oral), el mismo se entregará indefectiblemente de manera **virtual** con 72 o 48 hs hábiles de antelación, según lo solicite cada tribunal. En el transcurso del día hábil previo al examen presencial, se deberá notificar a cada estudiante si su examen escrito está aprobado o no, y se le asignará un turno para el oral, si así correspondiera.

Para aquellas asignaturas que acrediten saberes a través de **exámenes escritos sin instancia oral**, se solicita al tribunal que informe a Secretaría Académica, a través de mail, la cantidad de inscriptos, para que desde Bedelía se pueda asignar un aula lo suficientemente espaciosa que permita respetar el aforo.

Para **exámenes orales**, el tribunal deberá **citar** previamente y vía **turnos** a cada estudiante que confirme su asistencia. Se sugiere que los turnos sean cada 30 minutos, para evitar superposición de estudiantes en la misma franja horaria. Luego de rendir el examen, cada estudiante deberá desinfectar/higienizar el pupitre utilizado.

Cada estudiante deberá **confirmar** asistencia al examen con 24 hs de antelación, mediante el medio que el tribunal establezca (correo electrónico, mensaje de texto/Whatsapp, PEDCO, etc.) El/Los medio/s de comunicación definidos deberán comunicarse a través de PEDCO con antelación.

Toda persona que participe en la modalidad presencial de exámenes deberá presentar una **declaración jurada** donde manifieste no encontrarse comprendida dentro de los casos sospechosos ni encontrarse en los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias. Esta declaración jurada podrá ser reemplazada por la aplicación **CUIDAR** del Ministerio de Salud de la Nación vigente.

El **modelo** de declaración jurada se compartirá en la página web de la Facultad de Lenguas, en las redes sociales de la facultad, y en el espacio en PEDCO de cada asignatura, para que pueda ser impresa para su presentación.

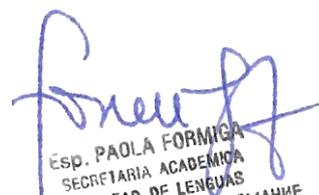


Las y los docentes dejarán su declaración jurada en una bandeja dispuesta a tal fin en el escritorio de entrada a la facultad. Cada estudiante presentará la declaración jurada al tribunal evaluador.

Toda persona que participe en la modalidad presencial de exámenes deberá asistir provista de un **kit** de protección e higiene personal (alcohol en gel o solución de alcohol al 70%, pañuelos descartables o toallas de papel o húmedas), además de contar con tapaboca y nariz y/o máscara de protección personal.

En todo momento se tratará de mantener puertas y ventanas abiertas, para garantizar la ventilación de los espacios.

Para cualquier aspecto que no esté especificado en este protocolo, se sigue lo establecido por Resolución Rectoral N° 691/2021.

  
ESP. PAOLA FORMIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



RESOLUCIÓN N°0691  
NEUQUEN, 22 OCT 2021

Se deberá recordar a toda la comunidad universitaria que siguen vigentes las normativas en las que se establece que está prohibido circular a las personas que son caso sospechoso, contacto estrecho y caso sospechoso.

**ANEXO DECLARACIÓN JURADA**

..... de ..... del 2021

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- ✓ No he viajado al exterior en los últimos 14 días.
- ✓ No he estado en los últimos 14 días en contacto estrecho sin elementos de protección personal con viajeros, ni personas sospechosas o confirmadas de casos COVID-19.
- ✓ Al día de la fecha no presento ninguno de los síntomas que el Ministerio de Salud de la Nación asocia al COVID-19, entre los que se encuentran: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades respiratorias y disminución o pérdida de olfato y/o gusto.
- ✓ Me comprometo a someterme a la toma de test que se realicen según circunstancias y perfil epidemiológico.
- ✓ Si en algún momento presenté fiebre o cambié mi condición respecto a alguno de los ítems mencionados anteriormente, no me presentaré a mi puesto y procederé según lo estipulado en el protocolo institucional de manejo del personal de salud para caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Firma.....

Aclaración.....

DNI.....